Barranquilla, agosto de 2025

Doctora
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
Secretaria General
Presente

REFERENCIA: CONTRATO DE SUMINISTRO N° LP-002-2025 GRUPO 1 SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL FOOD 4 HEARTS, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA POR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" GRUPO 1.

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA N°2

Cordial saludo,
El DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, suscribió el 24 de abril de 2025, Contrato de Suministro N° LP-002-2025 GRUPO 1, con la UNION TEMPORAL FOOD 4 HEARTS, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA POR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" GRUPO 1, por valor de SIETE MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($7.069.787.886), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión del contrato.

Que, el Contrato No. LP-002-2025 Grupo 1, se suscribió el día veinticuatro (24) de abril del 2025 y se inició el día cinco (05) de mayo de 2025 con un plazo de ejecución de treinta y siete (37) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Que el contrato ha sido registrado con el Registro Presupuestal N° 202505206 del 25 de abril de 2025.

Que las pólizas del contrato fueron aprobadas el día 02 de mayo de 2025.

Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se suscribió acta de inicio el día cinco (05) de mayo de 2025, y se dio iniciar ejecución con esta misma fecha al contrato electrónico N° LP-002-2025 Grupo 1 en la Plataforma Secop II, teniendo como fin previsto del plazo contractual el 16 de julio de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la ejecución, lo que primero ocurra. Posteriormente se suscribió se realice Prorroga #1 por 17 días calendario escolar o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la ejecución, lo que primero ocurra, es decir hasta el 11 de agosto de 2025 y Adición #1 al contrato LP-002-2025 Grupo 1, por valor de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($3.534.893.943) M/L.

Que su ejecución se ha realizado de manera satisfactoria.

Que de acuerdo con las facturaciones proyectadas mensuales tenemos:

VALOR CONTRATO	$ 7.069.787.886	
ADICIONES	$ 3.534.893.943	
VALOR TOTAL	$ 10.604.681.829	
MAYO	$ 3.156.131.588	**Proyección**
JUNIO	$ 2.404.573.354	**Proyección**
JULIO	$ 2.511.898.084	**Proyección**
AGOSTO (HASTA EL 11)	$ 1.347.100.212	**Proyección**
TOTAL	$ 9.419.703.238	
SALDO	$ 1.184.978.591	

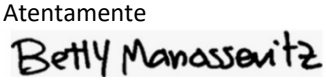
Teniendo en cuenta el saldo proyectado a la fecha de fin y la necesidad de garantizar la prestación del servicio de PAE en los establecimientos educativos priorizados con este contrato, se estima necesario y oportuno realizar Prorroga #2, por lo que se solicita a su Despacho muy amablemente, se realice Prorroga por **7** días calendario escolar o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la ejecución, lo que primero ocurra, es decir hasta el **21 de agosto de 2025**.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

De antemano agradecemos su atención y tramite a la presente solicitud.

Cordialmente,

Atentamente



Betty Manassevitz Oviedo
Representante legal